



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO UN MEDICO DE PLANTA ESPECIALISTA EN PEDITRIA CON ORIENTACION NEUMONOLOGIA, EX-2024-34575361- -GCABA-DGAYDRH.,

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2024-34575361- -GCABA-DGAYDRH.-

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Pediatría) con Orientación en Neumonología, vacante producida por haber obtenido un cargo superior la Dra. Di coste Selva con 30 hs. semanales de labor; para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Médico/a de Planta (Pediatría) con Orientación en Neumonología, vacante producida por haber obtenido un cargo superior la Dra. Di coste Selva con 30 hs. semanales de labor; para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Médico de Planta Pediatría con Orientación en Neumonología

Profesión: Médico/a.

Especialidad Pediatría. con Orientacion en Neumonología

Turno: Matutino

Carga horaria: 30 hs.

Que se distribuirán en 12 horas para la atención de Consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Unidad Organizativa de Destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

Lugar de inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- OFICINA DE CONCURSOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

Horario de inscripción: 9 a 12 hs

Fecha de apertura: 01/10/24

Cierre de la inscripción: 10/10/24

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

- D ARTAGNAN NOEMI GLADYS
- DI COSTE SELVA PATRICIA
- BONDULICH GUSTAVO JOSE HORACIO

SUPLENTES:

- BASILO VIGIL HERNAN DARIO
- ANNETTA VERONICA
- SANCHEZ JORGE ALBERTO

Veedor Gremial: Se solicitó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires su designación.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.